



VISTOS:

El Memorándum N° D000276-2025-MIDAGRI-AGROIDEAS-DE, Informe N° D000013-2025-MIDAGRI-AGROIDEAS-UA-CONT, de reembolso de gastos en Comisión de servicios a favor de Jorge Fidel Castro Trkovic, Asesor de la Dirección Ejecutiva; y

CONSIDERANDO:

Que, mediante Decreto Legislativo N°1077, modificado por la Ley N°30975, se creó el Programa de Compensaciones para la Competitividad del Ministerio de Desarrollo Agrario y Riego; Asimismo, a través de la Tercera disposición Complementaria final de la Ley N°31071, se le otorga vigencia permanente;

Que, el Literal b), del artículo 2° de la Resolución Directoral N° 001-2011-EF/77.15 establece que para la (...) sustentación del Gasto Devengado a que se refiere el artículo 8° de la Directiva de Tesorería N° 001-2007-EF/77.15, aprobada por la Resolución Directoral N° 002- 2007-EF/77.15 y sus modificatorias también se consideran (...), la Resolución Administrativa para sustentar reembolsos de viáticos, únicamente ante situaciones contingentes debidamente justificadas que hubieran motivado la falta de entrega del viático correspondiente antes del inicio de la comisión de servicio, o, que de ser el caso, se hubiera extendido el tiempo, inicialmente previsto, para el desarrollo de dicha comisión”;

Que, la Directiva N° 002-2025-MIDAGRI-AGROIDEAS-UA, “Disposiciones y procedimientos para la Autorización de viajes, otorgamiento y control de pasajes, viáticos y rendición de cuentas por comisión de servicios”, en el numeral 7.11.1, indica, que el reembolso de viáticos procede únicamente ante situaciones contingentes debidamente justificadas, sustentada mediante informe del comisionado, dentro de los quince (15) días posteriores de culminada la comisión de servicios;

Que, mediante el Memorándum N° D000276-2025-MIDAGRI-AGROIDEAS-DE, del 19 de mayo 2025, el Director Ejecutivo del programa, solicita reembolso de gastos realizados por el Sr. Jorge Fidel Castro Trkovic, Asesor de la Dirección Ejecutiva del Programa AGROIDEAS, durante la comisión de servicios en la región San Martín, el día 25 de abril de 2025, con motivo de participar en evento de entrega de planta de post cosecha de cacao a la organización agraria beneficiada Cooperativa Agraria Campanilla Sión - Coocas;

Que, con Informe N° D000013-2025-MIDAGRI-AGROIDEAS-UA-CONT de 21 de mayo de 2025 la responsable de Contabilidad de la Unidad de Administración, refiere que se ha justificado la contingencia de realización de viaje imprevisto, no programado que ameritaba la presencia del comisionado en la región San Martín y concluye que procede el reembolso de gastos efectuados de alimentación y servicio de movilidad durante la comisión de servicios, que serán afectados a la Certificación de Crédito Presupuestario N° 1461, con el siguiente detalle:

Fecha	Comprobante de Pago	Gastos	Importe S/
25/04/2025	Factura Electrónica E001-610	Servicio de taxi	76.20
25/04/2025	Factura Electrónica F001-1389	Alimentación	8.00
25/04/2025	Factura Electrónica F026-101879	Servicio de taxi	103.20
25/04/2025	Factura Electrónica F103-195784	Alimentación	26.50
Del 25 de abril de 2025	Declaración Jurada	Gastos Locales	7.00
Total			220.90

Estando a lo informado, al amparo de las disposiciones señaladas y facultades otorgadas en el Manual de Operaciones del Programa de Compensaciones para la Competitividad aprobado mediante Resolución Ministerial N° 128-2020-MINAGRI y su modificatoria la Resolución Ministerial 191- 2020-MINAGRI;

SE RESUELVE:

Artículo Primero. - RECONOCER el pago de Reembolso de Viático por la suma de Doscientos Veinte con 90/100 soles (S/ 220.90) a favor del comisionado Jorge Fidel Castro Trkovic Asesor de la Dirección Ejecutiva del Programa AGROIDEAS, que generó gastos en alimentación y servicio de movilidad, durante la comisión de servicios realizado el día 25 de abril de 2025, en la ruta Lima-San Martín-Lima.

Artículo Segundo. – AUTORIZAR a Contabilidad y Tesorería de la Unidad de Administración, proceder conforme al citado artículo primero.

Artículo Tercero. - NOTIFICAR la presente Resolución: al señor Jorge Fidel Castro Trkovic, Dirección Ejecutiva para conocimiento y fines.

Artículo Cuarto. - DISPONER la publicación de la presente Resolución Administrativa en el Portal Institucional del Programa de Compensaciones para la Competitividad, (www.gob.pe/agroideas), para cuyo efecto notifíquese al responsable de Sistema para su cumplimiento.

Regístrese, Publíquese y Comuníquese

Documento firmado digitalmente

Rafael Gilberto Felipe Castro
Jefe de la Unidad de Administración